



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

PRESENTACIÓN INFORME ANUAL DE COMPRAS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



QUIÉNES LO DEBEN PRESENTAR?

Lo deben presentar todas las Sociedades de Comercialización Internacional, debidamente autorizadas*, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el artículo 66 del Decreto 1165 de 2019.

A TRAVÉS DE?

Este informe se debe presentar a través del aplicativo informático de "Informes Anuales" de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE (www.vuce.gov.co), cumpliendo con las condiciones establecidas en la Circular 001 de 2023.



FECHA DE PRESENTACIÓN?



Del 02 de mayo hasta el 31 de julio de 2023, de acuerdo con Circular 001 de 2023.

*Aquellas sociedades que hayan perdido la calidad como Comercializadora Internacional en el 2022 deberán realizar la presentación del informe anual.